REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 1.249 Bogotá, D. C., jueves 3 de diciembre de 2009 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 224 DE 2009 CAMARA

por la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos sesenta y siete (267) años de aparición de la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en el Municipio de Chiriguaná - departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., diciembre 1° de 2009

Doctor

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN

Presidente Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Proyecto de ley

Respetado señor Presidente:

Comedidamente me permito adjuntar el **Proyecto de ley número 224 de 2009 Cámara**, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos sesenta y siete (267) años de aparición de la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en el Municipio de Chiriguaná - departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones*, para su respectivo trámite.

Cordialmente,

*Carmen Cecilia Guti*érrez Mattos*,*

Representante a la Cámara,

Departamento del Cesar.

PROYECTO DE LEY NUMERO 224 DE 2009 CAMARA

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos sesenta y siete (267) años de aparición de la Imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en el municipio de Chiriguaná - departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los Doscientos sesenta y siete (267) años de la aparición de la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, ocurrida en el año 1743 en el municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar.

Artículo 2º. Declárese el ocho (8) de septiembre, como el día del Jubileo para los Chiriguaneros, gracias a la aparición de la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.

Artículo 3º. Declárese Patrimonio de Interés Cultural la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, en el municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, en homenaje y reconocimiento a la amplia tradición cultural y a la devoción y práctica religiosa de sus habitantes; previo el lleno de los requisitos legales.

Parágrafo. El Ministerio de Cultura asesorará a la comunidad religiosa en los trámites pertinentes, con el objeto de declarar como Bien de Interés Cultural la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.

Artículo 4º. La Nación, a través del Ministerio de Cultura, contribuirá al fomento, divulgación, desarrollo de programas y proyectos que adelante el Municipio de Chiriguaná y sus fuerzas vivas para exaltar las costumbres y tradiciones religiosas de sus pobladores en honor a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.

Artículo 5º. De conformidad con los artículos 334, 339, 341, y 345 de la Constitución Política y de acuerdo a las competencias asignadas por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el Gobierno Nacional con cargo al presupuesto general de la nación o el de sus respectivos Ministerios, podrá asignar las partidas necesarias para cofinanciar obras de interés social y de utilidad pública, que redunden en el desarrollo cultural y folclórico del municipio de Chiriguaná.

Parágrafo. Los gobiernos departamental y municipal podrán incorporar en sus respectivos presupuestos, las partidas para el fortalecimiento de este evento.

Artículo 6º. Autorícese al Gobierno Nacional para apoyar al municipio de Chiriguaná en la publicación de los medios electrónicos de almacenamiento de información de la Nación, sobre la historia, la tradición

cultural y religiosa y los méritos que le hacen ser reconocido lugar de peregrinación.

Artículo 7º. El Congreso de la República como reconocimiento a la devoción y la fe de sus pobladores, rendirá honores a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, mediante placa conmemorativa que será impuesta en el templo religioso del municipio de Chiriguaná y emitirá en nota de estilo, un pergamino que contenga el texto de la presente ley.

Artículo 8º. La presente ley rige a partir de su sanción.

Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos,
Representante a la Cámara,
Departamento del Cesar,
Autora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través del presente proyecto de ley, se busca que el Congreso de la República, rinda homenaje, exalte y conmemore el 8 de septiembre como el día de la aparición de la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, en el municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, cuya devoción reúne a los devotos de los municipios del departamento del Cesar, la Región Caribe, de diferentes lugares de Colombia y del exterior, para quienes esta imagen representa un verdadero símbolo de fe católica, todo esto dentro del respeto a la libertad de culto y a la diversidad religiosa consagrada en el artículo 19 de nuestra Constitución Política.

Objetivo General

Estimular, preservar, conservar y difundir la identidad del patrimonio cultural, tradicional y social de las festividades patronales de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en Chiriguaná – Cesar, para contribuir con la protección del Estado en la salvaguarda del patrimonio histórico – cultural de la nación tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Objetivos Específicos

a) Mostrar a la sociedad y a las nuevas generaciones las prácticas, signos y manifestaciones ético-religiosas, para que se divulguen, conserven y se sigan practicando con sentido de pertenencia en la formación integral del elemento humano.

b) Establecer a través de la interrelación personal la socialización que permita los lazos de convivencia, amistad y empatía para minimizar los posibles conflictos sociales.

c) Difundir directa e inmediatamente todos los sentimientos y manifestaciones propias de la fe cristiana en el marco de estas festividades, de manera autentica buscando la integralidad cultural e histórica de nuestro patrimonio sociocultural.

d) Intervenir con sentido de patriotismo ante diferentes instancias e instituciones públicas o privadas, para gestionar acciones, materiales y recursos que aseguren y garanticen folclórica y culturalmente estas festividades.

e) Organizar con junta y comités la preparación y planeamientos de actividades que sean garantía para la ejecución de programas religiosos, historias culturales y folclóricas.

Generalidades

Geografía

Geográficamente Chiriguaná está ubicada geográficamente a los 9 grados, 22 minutos de latitud Norte y a 73 grados, 37 minutos de longitud Este de Greenwich; tiene 50 metros de altura sobre el nivel del mar, 37° de temperatura media y topográficamente tiene una parte alta y montañosa hacia el oriente con elevaciones hasta de 1500 metros, parte de la sierra de los Motilones y parte baja al Occidente en la hoya hidrográfica del río Cesar.

El municipio de Chiriguaná limita al norte con el municipio de El Paso; por el Sur con el municipio de Curumaní; por el Este con el municipio de La Jagua de Ibirico y la República Bolivariana de Venezuela y por el Oeste con el municipio de Chimichagua.

Referentes Históricos

Fecha de fundación: 8 de septiembre de 1530

Nombre del fundador: Don Pedro Juan Hernández.

El nombre de Chiriguaná se debe a su población primitiva los indios Xiriguanos – Xiriguanaes, o Chiriguanaes. Según las investigaciones serias con estudios antropológicos, se afirma que se posesionaron a orilla de la Ciénaga Grande, alrededor de la Ciénaga de Chepito y la ladera derecha del Río Cesar, bajando hacia la zona cascosa del Río Anime, límite actual entre Chiriguaná y Curumaní; por el occidente de la Ciénaga Grande y, siguiendo el curso del caño Tupe, Mateo, Similoa se posesionaban en la montaña de Aguas Frías, donde tenían su cementerio según muestras extraídas (hechas de piedra y cerámica) por el especialista Carlos Andrés Pérez Ruiz, en el año de 1978.

En el año de 1756 por la real cédula, adquieren la categoría de Villa, siendo gobernador de Santa Marta, el señor Andrés Pérez, según el texto "pergaminos heroico" de Demetrio Daniel Enríquez. En el año de 1840 fue nombrado gobernador de Santa Marta, Aquiles Ibáñez, quien vivió y despachó desde Chiriguaná por razones de dificultad.

La ordenanza número 23 del 15 de octubre de 1858 divide a la Villa de Chiriguaná en dos (2) distritos parroquiales. Primer Distrito Parroquial, llamado Chiriguaná y el Segundo Distrito Parroquial, llamado Estralhen, la parte limítrofe entre los dos distritos era la calle del medio que pasó a llamarse calle de La Paz y la esquina más poblada nuevo mundo.

Los nombres de Chiriguaná en la historia: sabanas de Hato de San Antonio del Dividi, Villa Encantadora, desde llegada de Pedro del Campo, lo cual no tuvo eco y fue conseguida esta denominación por Francisco Becerra, después de la fecha de su independencia se oficializó tal denominación dada por el libertador Simón Bolívar. Es de anotar que Chiriguaná no fue producto de fundación española (Revisión de los archivos nacionales Ocaña – Bogotá – Río de Oro, Río Negro – Santa Marta).

Chiriguaná es centro económico con un proyecto minero del Descanso considerado el más importante de América del Sur, con vida útil hasta el año 2032; fue creado municipio por la ordenanza número 40 en el año de 1888, es decir que nace del mandato jurídico y administrativo de la Constitución de 1986.

En 1847 hizo parte del cantón de Santa Marta, también perteneció a Valledupar, Valencia de Jesús, El Banco, Tamalameque, Río de Oro (Fuente tomada de origen de Simón Martínez).

Contexto Social

Hasta el siglo XVII, en su segunda mitad, la sociedad chiriguanera, se mantuvo muy homogénea en re-

lación a sus primeros pobladores – Los García, Díaz, Pérez Martínez – Troya – Imbrechs – Padilla Hernández, se dedicaban a la agricultura de maíz – yuca – caña – azúcar, y ganadería, la pesca la realizaban reductos de africanos, ya que el pueblo estuvo dividido en solo dos barrios de la calle del medio hacia el nororiente, el Palenque habitado por reducto de esclavos africanos (Los Chinchias – Cáceres – Segovias – Imbrech) es de anotar que durante la celebración de sus fiestas patronales, en Chiriguaná se presenta una movilidad temporal durante la temporada de fiestas, con la concurrencia de personas de diferentes latitudes del país, de los países vecinos (Venezuela – Panamá) a pagar mandas y entregar milagros a nuestra Patrona. Es la fecha donde no se queda ningún chiriguanero sin asistir a ver a su patrona, a pagar mandas y a reencontrarse con familiares, parientes y amigos; por otro lado la llegada de miles de personas en busca de oportunidades para el comercio y el empleo informal.

Referente Turístico

Para el disfrute placentero de su componente paisajista es relevante los atardeceres en la Ciénaga Grande o en la Ciénaga de Chepito, sin soslayar lo impresionante y fomentador de la imaginación creativa que es observar el filo despejado de la cordillera oriental hacia Rinconhondo y Poponte, su potencial turístico – folclórico se sustenta con la Feria Ganadera, el festival de la Uvita de Lata, Festival de la Panocha, sus playones, sus balnearios naturales (La Mula, Pacho Prieto, Los Chorros) y los lugares de interés religioso calceteros en Rinconhondo. Significativamente está su danza Santa y Sucia, Los Indios, Las Cucambas que adornaron las fiestas del Corpus Cristo, Los cantaautores de cantos de vaquerías, cantos de lavandería y cantos de décima.

Referente Religioso - Cultural

Sin desligar el contexto religioso, folclórico costumbrista de este referente, es pertinente afirmar que la cultura de Chiriguaná, se fundamenta en las bases históricas del deseo de su gente a la superación en el marco del amor al trabajo, la honestidad, la convivencia y su marcado sentido de pertenencia por su patrona La Virgen del Rosario de Chiquinquirá. Estas festividades se inician cada año desde el 29 de agosto y concluyen con actos religiosos, culturales, folclóricos y de regocijo popular el día 8 de septiembre fecha de devoción a la patrona.

Esta devoción es considerada de un alto sentido religioso, de devoción y veneración por la fe cristiana, que demostrativamente se observa tiene no solo la sociedad chiriguanera sino la población colombiana, nación consagrada a la virgen de Chiquinquirá, cuyos festejos se realizan en más de 10 ciudades colombianas incluida la capital de la República (Chiquinquirá – Bogotá – Río de Oro – Medellín – Urumita – Chiriguaná – Pamplona – Santafe de Antioquia). Es la devoción con la cual los colombianos y por ende los chiriguaneros, le ofrecemos fe y veneración a la Virgen María y es considerada por todos los colombianos como su patrona.

Son muchas las historias que se tejen sobre la presencia de la imagen de cuadro de la Virgen del Rosario de Chiquinquirá en el municipio de Chiriguaná, sin embargo la de más aceptación es la siguiente:

Cuentan que en el año de 1743, encontrándose en pesca un grupo de 3 canoas, asistidas por 6 chiriguaneros en la madrugada del 8 de septiembre, al disponer sus canoas para hacer corraleo o círculo con sus canoas en la Ciénaga de Chepito, cuyo propósito es poder coger más pescado, en el momento que se disponen a entrar a la Ciénaga, las personas de la primera canoa, observan una tabla flotando, la que por supuesto, les llamó la atención y salen en su búsqueda, al alcanzarla, la recoge el pescador que llevaba el canalete en el extremo contrario al boga (quien maneja la lata); y al quitarle la arena que corría con el agua en la superficie, le mostró al compañero quien se detuvo y emocionados observaron la imagen de la gran señora con su velo y su corona sobre la frente, desde esta fecha los chiriguaneros que solo tenían la noción teórica, empiezan a hacer veneración al famoso cuadro de la virgen en madera, la cual gana adeptos por la efectividad de sus milagros, haciéndose sentir en la región.

Un sacerdote llamado Nicomedes Salava, encargado de los oficios religiosos y de la evangelización en la población, en el año 1756 quiso conservar la tabla, y ordenó pintar la imagen en otra tabla de mayor tamaño para facilitar la veneración y manejo a los feligreses en la procesión, al estar terminada la colocó en el altar mayor, y acordó que la sacarían a la procesión el siguiente año para sus fiestas el 8 de septiembre y así conmemorar su aparición; llegado el día, al salir de la iglesia ubicada al lado derecho de la escuela número 2, se formó una horrible tempestad, tan fuerte que los árboles eran arrancados a raíz y los pájaros caían encima de los devotos de la virgen, quienes portaban en hombros el cuadro recién pintado; era tanta la tormenta, que les tocó pasar la noche en una casa de la vecindad hasta el día siguiente cuando cesó la tempestad.

Sin embargo la devoción por nuestra señora continuó latente entre la gente que en el siglo XVI ante la gran cantidad de milagros testimoniados por sus devotos y feligreses, que no se cansaban de hacerle tantos regalos, que nuestra santa patrona llegó a tener su propia ganadería.

En 1770 Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá era patrona del Virreinato de la Nueva Granada ratificada esta designación por PIO X un año más tarde. En el año de 1916 nueve de junio es declarada Reina y Patrona, en 1822 PIO VII la declara Patrona de Colombia.

El 14 de septiembre de 1813 se celebró una misa por la independencia de Chiriguaná y para dar gracia a nuestra patrona, en el siglo XVIII, ya Chiriguaná era parroquia, el 8 de septiembre bajo la dirección del ilustre Mier y Guerra se le consagró a Chiriguaná la devoción de la Virgen de Chiquinquirá.

En la actualidad aquí en Chiriguaná la imagen está plasmada en un lienzo que es réplica del existente en la ciudad boyacense de Chiquinquirá desde el año 1892.

En desarrollo de sus fiestas patronales organizadas por calles y barrios hay presentaciones de bailes folclóricos, representaciones costumbristas, cuadros vivos, sobre tradiciones e identidad; en estos participan la comunidad, reciben estímulos a los mejores arreglos en honor a la patrona, estos se realizan durante los días de festejos desde el 28 de agosto al 8 de septiembre inclusive. A estas fiestas asisten más de 10.000 personas acompañando al cuadro de la virgen para rezar, pedir milagros y dar gracias por ellos; así lo hacen los asistentes con recogimiento y devoción testimoniando la fe cristiana.

Teniendo en cuenta las nuevas exigencias que demanda la apertura religiosa y la proyección pastoral, se hace imperativo que los Laicos dejen de ser simples espectadores y puedan convertirse en miembros activos,

en donde junto a los Sacerdotes puedan dinamizar su papel evangelizador.

Por último, deseo expresar mi reconocimiento y agradecimiento al investigador histórico y docente universitario, doctor Carlos Andrés Pérez Ruiz y al docente Carlos Andrés Gutiérrez Pérez, por sus valiosos aportes, los que me permitieron darle total relevancia al fervor religioso que viven los Chiriguaneros en honor a la benemérita Imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, como elemento sagrado y motivo de peregrinación para miles de colombianos y extranjeros que llegan a ofrecer acciones de gracias por los milagros recibidos.

Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos,

Representante a la Cámara,

Autora.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 1° de diciembre del año 2009 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 224 con su correspondiente exposición de motivos, por la honorable Representante *Carmen C. Gutiérrez*.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez.

* * *

PROYECTO DE LEY NUMERO 225 DE 2009 CAMARA

por medio de la cual se rinde homenaje a los Colegios Fundados por el General Francisco de Paula Santander "*Colegios Santanderinos*".

Artículo 1°. La Nación se asocia a la conmemoración de la fundación de los colegios instituidos por El General Francisco de Paula Santander, a los que hoy se les denomina "Santanderinos", mediante la expedición de una estampilla alusiva, por parte de la Asamblea Departamental respectiva, la cual contendrá fotografía de las fachadas de los diez colegios que hoy funcionan a nivel nacional, cuyo producido se destinará a los siguientes objetivos:

a) Conservación arquitectónica de la planta física, dotación y desarrollo institucional de los colegios Santanderinos o de la infraestructura Universitaria, la que podrá funcionar en lugar distinto del Colegio.

b) Reconocer la voluntad que el general Santander tuvo para crear los colegios "Santanderinos" y ordenar al Ministerio de Educación Nacional conceder y actualizar las licencias correspondientes para el desarrollo de carreras tecnológicas y universitarias dentro del marco de la presente ley; relacionadas con las necesidades socioeconómicas del departamento donde se encuentra el centro educativo y de acuerdo con las necesidades establecidas en el plan de desarrollo, el cual será creado por la Asamblea Departamental, a iniciativa del gobernador y que llevará el nombre del colegio.

c) El énfasis en la escolaridad rural.

Parágrafo. Las ordenanzas que dispongan cada emisión anual de estampillas determinarán:

a) Su monto, que no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto departamental de la respectiva vigencia fiscal.

b) Las tarifas, no deberán exceder el dos por ciento del valor nominal del acto o documento gravado.

c) Las exenciones a que hubiere lugar.

d) Las características de las estampillas y todas las demás consideraciones que garanticen su recaudo y correcta inversión.

e) Teniendo en cuenta la tradición folklórica de Vélez, Santander, y su innumerable talento humano y musical, destinar del monto total el 0.5% para la creación de la Facultad Nacional de Folclor y Cultura en el Colegio Universitario de Vélez.

Artículo 2°. Declárense los colegios "Santanderinos" Monumentos Nacionales y parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Las entidades públicas encargadas de proteger el patrimonio Cultural y las entidades territoriales correspondientes concurrirán para su protección y conservación arquitectónica

Artículo 3°. La Asamblea podrá disponer que el uso obligatorio de la estampilla se aplique sobre todos los documentos de las entidades descentralizadas del orden nacional, departamental y municipal, que operen en el Departamento respectivo y sobre las personas naturales y jurídicas de derecho privado, que ejerzan funciones públicas o manejen recursos oficiales.

La contraloría General de la Nación y la del respectivo departamento fiscalizarán dentro de la órbita de su competencia, el debido cumplimiento de las normas que se dicten en desarrollo de lo dispuesto en esta ley.

Artículo 4°. Permitir mediante esta ley, el otorgamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional de la expedición del grado de "Tecnólogo" en los diplomas signados por los Colegios Universitarios, grado este que guarda plena concordancia con el espíritu bajo el cual fue fundado el mismo y mediante decreto del general Francisco de Paula Santander.

Artículo 5°. Habilitar al Colegio Universitario de Vélez, para gestionar, organizar recursos que permitan el funcionamiento de la sede Nacional de Egresados de los Colegios Santanderinos, en la ciudad de Vélez (Santander), a través de las entidades estatales que normalicen predios y recursos con el propósito de incrementar su función social y su radio de acción, quienes además de difundir el pensamiento del General Francisco de Paula Santander, prestará utilidad a todos los egresados Santanderinos del País, buscando su desarrollo social, cultural, profesional y humano.

Parágrafo. La Nación incluirá en sus presupuestos recursos necesarios para cofinanciar los planes, programas y servicios en los cuales se invierta el producto de los recaudos de la estampilla de la cual todos los departamentos destinarán el 0.5 por ciento del total recaudado por este concepto, para ser transferido al Colegio Universitario de Vélez (Santander), con destino a la sede Nacional de Egresados.

Artículo 6°. Los establecimientos educativos que se beneficien de la presente ley implantarán la cátedra obligatoria "Vida, Pensamiento y Obra del General Francisco de Paula Santander la que se denominará, Cátedra Santander".

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga en lo pertinente, todas las que sean contrarias.

De los honorables Senadores,

Marco Alirio Cortés Torres,

Senador de la República.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

"***La instrucción pública prepara la felicidad de los pueblos que, cuando más ilustrados, conocen mejor sus derechos y se hacen más dignos de su libertad*".**

Francisco de Paula Santander

Luego de casi una década de afianzamiento de la emancipación del pueblo mestizo, indígena y negro, que había sido sometido a tres siglos de abstracción universal, proscripción política, discriminación racial e imposibilidad de acceso al conocimiento, por parte de los españoles, en septiembre de 1819, se establece en Bogotá, el gobierno interino de las Provincias Libres de la Nueva Granada, donde los padres de la patria, inician la cimentación, sobre las ruinas de las instituciones políticas y administrativas de la colonia, de un naciente Estado Nación[1], guiado por principios republicanos, al que llamaron La Gran Colombia.

El naciente proyecto nacional se encaminó hacia la consolidación de un nuevo sistema político, social y económico, basado en la transformación cultural y de valores civiles, por medio de la educación de los miembros de la sociedad.

Con los elementos sustanciales de la sociedad colonial intactos, las dificultades fiscales causadas por las guerras de independencia y el desorden político ocasionado por las fuerzas contradictorias de la dialéctica entre centralistas y federalistas, el Vicepresidente de la Gran Colombia, Francisco de Paula Santander, influenciado por los principios Liberales de Jhon Locke, como por el utilitarismo de Jeremías Bentham, implantó un sistema de educación pública, laica, no confesional y abierta a las ideas propias de la ilustración; este proceso estaba direccionado a educar y preparar la población para el desarrollo nacional, desde el nivel mínimo de la alfabetización hasta la preparación de mano de obra técnicamente calificada y profesionales de alto nivel.

Durante los años de 1819, 1820 y 1821, Francisco de Paula Santander retoma el modelo Borbónico de control de la academia por parte del Estado en desmedro del clero secular que monopolizaba la educación durante el reinado de la Corona española, con la concepción de ofrecer educación gratuita, igualitaria y unificada para los miembros de La Gran Colombia.

Una Vez el estado tuvo el monopolio de la instrucción pública frente a las comunidades religiosas, entre 1822 y 1827, fiel a sus principios federalistas, Francisco de Paula Santander, mediante decreto, ordenó la creación de los primeros 20 colegios de la Gran Colombia, hoy conocidos como Colegios Santanderinos, así como de casas de educación media en las regiones, destinando, conventos y demás edificaciones, bienes y rentas de órdenes religiosas asentadas en los centros urbanos del territorio de La Gran Colombia, a este fin.

El 3 de octubre de 1826, Francisco de Paula Santander, promulga el "Plan de estudios de 1826", decreto que ha de convertirse en el estatuto orgánico de la educación en la Gran Colombia, el cual creó la dirección de estudios, que es el primer antecedente del actual Ministerio de Educación de Colombia y dividió el territorio de la Nueva Granada para efectos de la dirección técnica de la enseñanza, en tres distritos: el primero integrado por los cantones de Cundinamarca, Boyacá, García Rovira (hoy Santander), Antioquia y Neiva, con capital Santa Fe,- el segundo, integrado por la Costa Atlántica, con cabecera en Cartagena y el tercero, formado por el antiguo Cauca, con capital Popayán. A su vez organizó todos los niveles de educación en la Gran Colombia así: la educación elemental fue encargada a las escuelas de primeras letras, de las cuales debía existir una en cada una de las parroquias; la formación técnica de mano de obra, se realizaría en las escuelas de segunda enseñanza elemental, las cuales se concentraron en las cabeceras de los circuitos; la formación secundaria se daría en los Colegios Nacionales y Casas de Enseñanza de Educación en las capitales de provincia, lo que complementó la creación de los conocidos como colegios Santanderinos; la educación universitaria se dio en las Universidades Departamentales, las que se establecieron en las capitales de departamento, provincia o cantones grandes, nivel educativo este que a la postre sería brindado, inicialmente por los colegios Santanderinos de Vélez, Guanentá, Antioquia, Ibagué y Panamá, con las cátedras de Medicina, Jurisprudencia, Filosofía, y Literatura y Bellas Letras; el mayor grado de complejidad en materia educacional se daba en las universidades centrales, las cuales se ubicaron en Bogotá, Caracas y Quito.

Los colegios Santanderinos y las casas de educación media, creados por Francisco de Paula Santander, eran controlados por el gobierno, por medio de un régimen interno, un plan de estudios unificado, y el nombramiento de los directivos; el método de aprendizaje fue el de enseñanza mutua o Lancasteriana[2]; dentro de las cátedras más destacadas que se dictaban se encuentran las de Mineralogía, Medicina, Jurisprudencia, Filosofía, Literatura y Bellas Letras, nociones de retórica, gramática castellana; de la misma forma los estudiantes recibían instrucción constitucional, política y de derechos de gentes; los grados demoraban 3 años y los títulos eran válidos en todo el país.

El visionario y ambicioso Plan de Estudios de Santander no pudo ponerse en práctica en todo el territorio debido a las dificultades políticas de la época, las cuales conllevaron la pérdida de la dirección del Estado por parte de los sectores progresistas y liberales de la sociedad y obligaron a Santander y otros grandes próceres al exilio; no obstante puesto el sol de gloria del Libertador (Simón Bolívar), Francisco de Paula Santander, en la presidencia de La Nueva Granada, luego de hábiles maniobras políticas, presenta el proyecto de Código de Instrucción Pública de 1834, el cual tuvo una avezada impronta de tipo humanístico de primer orden, en cuanto proyecta al hombre, como medida de la Instrucción Pública sobre los destinos del Estado y la persona emerge como centro de la sociedad y como sujeto básico de las prácticas discursivas, máximas estas, que son las mismas de nuestra actual Constitución

1 Siglo XIX.

2 El inglés Joseph Lancaster puso en práctica a principios del siglo XIX, una estrategia de enseñanza mutua que se popularizó rápidamente en la propia Inglaterra y en Europa. El sistema era barato, pues un profesor-director podía, mediante monitores previamente adiestrados, impartir enseñanza a por lo menos 80 niños simultáneamente "8 clases de 10 integrantes C/u.", por eso mismo exigía la utilización de espacios muy amplios, que en parte de los casos, eran ex conventos.

Su materia inicial era la escritura, cuya didáctica consistía en enseñar las letras y luego las vocales acompañadas de consonantes, esto es el "SILABEO" para pasar después a formar palabras y enunciados.

www.guadernsdigitals.net./datos_web/hemeroteca/r_47/nr_526/a_7343/7343.html.

Política, marco sobre el cual dota a algunos colegios Santanderinos de la calidad de Universitarios.

Algunos de los colegios llamados "Colegios Santanderinos", alcanzaron el rango de universidades, como el Colegio de Antioquia, el de Cartagena de Colombia o como la Universidad Central, restablecida en 1867, los demás volvieron a su condición de colegios de secundaria y otros dejaron de existir.

"COLEGIOS SANTANDERINOS"		
1822	Colegio Boyacá Colegio de Antioquia Colegio de San Simón Colegio de Loja Universidad de Mérida	Tunja Medellín Ibagué Ecuador Venezuela
1823	Colegio de Santa Librada Casa de Educación Casa de Educación de Valencia Casa de Educación de Trujillo Casa de Educación de Tocuyo Colegio del Istmo	Cali Pamplona Venezuela Venezuela Venezuela Panamá
1824	Colegio de San José de Guanentá Casa de Estudios Colegio de Santa Marta Casa de Educación Colegio de Cumaná Colegio de Guayana en Angostura Colegio de Cartagena de Colombia	San Gil Ocaña Santa Marta Vélez Venezuela Venezuela Cartagena
1825	Casa de Educación Casa de Educación de Guanare	Mompox Venezuela
1826	Colegio del Socorro	Socorro
1827	Colegio Provincial Casa de Estudios de Jesús, María y José	Pasto Chiquinquirá
1832	Casa de Estudios Colegio Santa Librada	San José de Cúcuta Neiva
1835	Colegio de Floridablanca	Cantón de Girón
1837	Casa de Educación Secundaria Casa de Educación Secundaria Casa de Educación Secundaria Colegio de Salazar	Marinilla Barichara Ipiales Salazar de las Palmas (N. de Santander)
1839	Casa de Educación Secundaria	Cartago

Colegios Santanderinos en funcionamiento

1. Colegio San Simón de Ibagué,
2. Colegio Santa Librada de Neiva,
3. Colegio Provincial de Pamplona,
4. Colegio José Eusebio Caro de Ocaña
5. Colegio Nacional Académico de Cartago
6. Colegio de Boyacá de la ciudad de Tunja -

El Colegio de Boyacá fue fundado por decreto nacional número 0005, el 17 de mayo de 1822, por el General Francisco de Paula Santander.

El día 20 de octubre del año 1822 se instaló oficialmente el Colegio de Boyacá en el Convento de San Agustín de Tunja, en la capilla interior del edificio, donde hoy funciona la Biblioteca "Alfonso Patiño Rosselli" del Banco de la República, con una solemne función religiosa y un sermón de iniciación de estudios, que pronunció el franciscano Fray Francisco Florido, quien era párroco de Ramiriquí. Dicho religioso elogió al gobierno republicano por su consagración en favor de la educación.

Apartes del Documento que se dirigió al señor Vicepresidente Francisco de Paula Santander, el cual se publicó en la primera página de la "Gaceta de Colombia", número 57 del domingo 17 de noviembre de 1822.

7. **Colegio Santa Librada de Cali,** 29 de enero 1823, es el colegio más antiguo de Cali, Colombia. Fue fundado en tiempos en que el general Francisco de Paula Santander era presidente de la Gran Colombia. Las políticas progresistas de Santander sirvieron para que el colegio se estableciera en los antiguos predios de un convento Agustiniano.

8. **Colegio San José de Guanentá de San Gil**, El Colegio se encuentra ubicado en el sector histórico del municipio de San Gil, diagonal a su parque principal, y fue declarado Monumento Nacional mediante Decreto 2862 de noviembre de 1984 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El Colegio fue construido en el siglo XVIII permaneciendo con su función educativa hasta principios de los años 80. Entre 1905 y 1924 fue reconstruido con recursos del municipio de San Gil. En 1953, fue nacionalizado mediante Ley 65 de 1953 y trasladado a una nueva sede en 1958. Varios años después, el inmueble acoge la Escuela Normal de Señoritas, la Casa de la Cultura municipal y la Biblioteca hasta 1984, fecha a partir de la cual queda en desuso y bajo la propiedad del Ministerio de Educación Nacional. En 1998, el entonces Ministro de Educación Nacional, doctor Germán Alberto Bula Escobar y el gobernador de Santander, doctor Miguel Jesús Arenas Prada, firman el Acta de Formalización de la entrega y recibo del inmueble por parte del Departamento como nuevo propietario.

9. **Colegio Nacional universitario del Socorro, Santander.** De acuerdo con las disposiciones ejecutivas del 6 de octubre de **1820**, el Cabildo del Socorro tomó el edificio del extinguido Convento de los Capuchinos, como sede para el funcionamiento de una escuela primaria de carácter público fundada en 1778.

Con el Decreto expedido el 15 de enero de **1826**, el general Francisco de Paula Santander, siendo presidente encargado de la República de Colombia convirtió la escuela de menores en el Colegio del Socorro el que inició actividades pedagógicas el 2 de enero de **1827**, bajo la rectoría del Presbítero Cayetano García.

En **1873** el colegio se transformó en Universidad, tomando el nombre de Colegio Universitario.

Por medio de las resoluciones 12501 del 28 de octubre de **2002** y 13488 del 18 de noviembre de 2002, emanadas de la Gobernación de Santander, se integran los establecimientos educativos. Colegio Universitario (hoy sede A), Concentración Escolar Kennedy y Concentración Escolar Bicentenario (hoy sede B), Instituto Cooperativo Cacique Chanchón (hoy sede D) y Concentración Escolar Comuneros (hoy sede C) para conformar la institución educativa Colegio Universitario que ofrece sus servicios en los niveles de Preescolar, Básica y Media en las jornadas de la mañana, tarde y noche.

La institución cuenta actualmente con: 2181 estudiantes de preescolar, básica primaria y secundaria y media vocacional en la jornada diurna de las sedes A, B, C, y D y en la jornada nocturna con 210 estudiantes en la modalidad por ciclos de Educación Formal para adultos, bajo la dirección del Especialista Antonio David Silva Cala, con 72 docentes, 5 directivos y 17 empleados administrativos.

El colegio se proyecta como formador de líderes capaces de mejorar su calidad de vida, con base en una formación humanística integral con sentido ético, crítico, social y ambiental que transforme el medio en que se desenvuelve.

De ahí que la institución se destaque por su trayectoria y liderazgo en diversos ámbitos, como: la reforestación de cuencas hidrográficas del municipio a través del proyecto del vivero; a nivel nacional, departamental e internacional ha sobresalido por el trabajo cultural en teatro y danza contemporánea; se distingue igualmente por su Banda Marcial Especial. Asimismo es reconocido en deportes a nivel local, regional y nacional, especialmente en baloncesto, con jugadoras de alto rendimiento en la liga de Santander y selección Colombia. Igualmente, realiza una gran labor el grupo de Investigación Histórica, cuyo objetivo es organizar salidas de campo para interrelacionar recreación, aventura y profundización de temas relacionados con el patrimonio histórico-cultural. Es de resaltar el desenvolvimiento académico de los estudiantes en las pruebas ICFES con puntajes destacados. Durante el año **2005** el colegio sobresalió por su representación en el Foro municipal, departamental y nacional de competencias en Ciencias Naturales. En el año 2006 la institución se destacó en el Foro provincial de Competencias Matemáticas.

Actualmente existe vinculación con los programas Ondas y Colciencias.

Francisco de Paula Santander sigue viviendo en el corazón de los comuneros y del colegio Universitario, el cual nació de su afán de conocimiento e inspiración a favor de la juventud y las familias Socorranas, para construir el nuevo país donde el bienestar sea patrimonio de todos los colombianos.

10. Colegio Nacional Universitario de Vélez, Origen de la Casa de Educación de Vélez

Para tener un contexto general de la situación, conviene hacer la siguiente explicación: Al finalizar el siglo XVIII la ciudad de Vélez perdió importancia administrativa, ya que la Villa de Nuestra Señora del Socorro fue declarada como cabeza de corregimiento y en esa época estos fueron el centro de la administración colonial de las regiones, porque muchas ciudades, villas, parroquias y algunos pueblos de indios debían acatar o solicitar sus órdenes. Luego en la primera etapa de la República, Vélez formó parte de Cundinamarca, posteriormente durante la Gran Colombia regresó a Socorro y en 1823 solicitaron la creación de un colegio en la ciudad, pese a que los Veleños habían argumentado que en esta ya existía "*un edificio a propósito para la casa de educación y buen temperamento*", pues había un convento franciscano suprimido en 1822; pero "*una gran parte de los pueblos del Socorro se inclinaron a que el colegio sea en la Villa de San Gil, donde hay rentas, temperatura sana y mucho entusiasmo del vecindario para establecer cuanto antes el colegio provincial*".

Por lo tanto el vicepresidente Francisco de Paula Santander consideró que la Villa del Socorro no era un buen sitio para el colegio provincial, porque, no existían rentas para tal propósito, además el edificio del convento suprimido de los Capuchinos necesitaba una gran suma de dinero para su refacción. A su vez, estimó que la ciudad de Vélez era "*un lugar situado en el extremo de la provincia y por lo tanto no a propósito para que los padres de familia envíen allí a sus hijos*". En consecuencia estableció el colegio de la provincia del Socorro, en la Villa de San Gil, bajo el nombre de San José de Guanentá, adjudicándole el sobrante de las rentas del convento franciscano que fue suprimido en Vélez.[3]

Durante el año 1824 el síndico procurador general de la ciudad de Vélez presentó ante el vicepresidente Santander, con muy buenas razones, la necesidad de fomentar en esa ciudad la educación pública. Argumentó que aunque recientemente se había establecido en la villa de San Gil el colegio correspondiente a la provincia del Socorro con el nombre de San José de Guanentá, convenía crear también una casa de educación en la ciudad de Vélez, donde existía el edificio de un convento de franciscanos. Concediendo a esta petición, el vicepresidente dio el 7 de julio de 1824 un decreto ejecutivo[4] en el cual ordenó establecer, en el dicho convento franciscano de Vélez, una casa de educación en la cual debía funcionar una escuela de primeras letras y una cátedra de Gramática, conforme a lo dispuesto en el decreto del 4 de octubre de 1822. El Gobierno Nacional nombraría al primer maestro, pero en lo sucesivo tendría esta facultad el intendente del departamento de Boyacá. Adicionalmente, se establecería en ella una cátedra de Filosofía, dotada con 350 pesos anuales y servida por el catedrático que fuese proveído por oposición en el Colegio de San Bartolomé de Bogotá. De los capitales a rédito que estaban impuestos a favor, del mencionando convento, se destinarían 15.000 pesos para la casa de educación de Vélez; además de estos se pagarían los sueldos de los dos catedráticos de Gramática y Filosofía, así como 50 pesos al maestro de primeras letras para completarle el sueldo que le había asignado la ley del 2 de agosto de 1821. Esta ley dispuso que en todo poblado que tuviera más de cien vecinos, existiría, una escuela de primeras letras porque, sin saber leer y escribir los ciudadanos no podrían conocer los deberes y derechos del hombre en sociedad, ni las obligaciones morales que imponía la religión cristiana.[5]

En esa época, los certámenes públicos para los estudiantes de los colegios fueron ceremonias solemnes. Se realizaban los últimos días del año escolar, consistían en que los cursantes de cada clase sustentaban las materias estudiadas en el año, ante unos invitados al evento, a estos se les pasaba un cuestionario de cada certamen con debida anticipación y con los nombres de los cursantes, eran actos públicos al que asistían los padres de los alumnos, autoridades públicas, las personas notables por su saber y posición social, además de los empleados, catedráticos y la junta de inspección de los colegios.

Durante los días 4 y 5 de septiembre de 1825 fueron organizados, en la casa de educación de Vélez certáme-

3 Decreto estableciendo el colegio de la provincia del Socorro en la Villa de San Gil. Bogotá, 22 de mayo de 1824. En: *Gaceta de Colombia*, no. 139 (13 de junio de 1824).

4 Decreto del Poder Ejecutivo creando una casa de educación en la ciudad de Vélez. Bogotá, 7 de julio de 1824. En: *Gaceta de Colombia*, no. 146 (1º de agosto de 1824).

5 Ley del 2 de agosto de 1821. En: *Gaceta de Colombia*, no. 3 (13 de septiembre de 1821). Esta ley definió en su artículo 11 lo que debían enseñar los maestros: lectura, escritura, ortografía, aritmética, religión y moral cristiana, derechos y deberes del hombre en sociedad. Los gobernadores de las provincias nombrarían los maestros de las ternas que les presentaran los cabildos de las cabeceras de los cantones.

nes públicos, lo que demuestra que al año siguiente de su aprobación por el gobierno de Colombia, la petición del síndico procurador fue realizada. El día 4 los estudiantes de la cátedra de Gramática y Latinidad mostraron en público sus progresos en el conocimiento de las gramáticas latina y castellana: explicaron las reglas y oraciones de la gramática latina e hicieron traducciones de las fábulas de Fedro y de los discursos de Cicerón, además fueron examinados en los conocimientos de la gramática castellana. El día 5 los alumnos de la escuela, de método lancasteriano[6], demostraron su aprovechamiento en lectura, escritura y aritmética; la octava clase de ella "*refutó los títulos que la España ha alegado para mantener su dominación en América*"; la séptima clase demostró su competencia en las nociones sobre pesas y medidas, tanto estas como la sexta clase demostraron su instrucción en "*aquellos conocimientos políticos que están al alcance de su edad*". El premio de 12 pesos ofrecido a los estudiantes por el cabildo fue distribuido entre los estudiantes de mayor aprovechamiento.[7]

Aunque el proceso tuvo elementos, que deben tenerse en cuenta a la hora de los balances, por ejemplo, los días 29 y 30 de noviembre de ese mismo año también se realizaron certámenes públicos. Sin olvidar que el 25 de febrero de 1824 ya se habían realizado en Vélez certámenes, tanto de la escuela de primeras letras, como del aula de gramática, establecidos en esa ciudad antes de la aprobación de la casa de educación. Ese evento "*dio principio por la versión de las fábulas, haciendo los traductores el ejercicio general de los nombres, verbos y oraciones que comprendían; progresivamente muchos de los concurrentes siguieron por su orden el examen dirigiendo varias preguntas a los estudiantes, que estos respondieron con propiedad, por último fueron examinados en los principios de gramática castellana*".[8] El catedrático de gramática y latinidad, en ese entonces fue fray Cirilo Bustos, guardián del convento franciscano y el preceptor de la escuela de primeras letras el joven Pedro Nieto.

Además en el ***Cuaderno*** de los certámenes públicos y actos literarios, publicado por el Gobierno nacional, en el ***año 1826*** se demostró que la casa de educación de Vélez, situada en la provincia del Socorro, fue una de las instituciones educativas, "*…que efectivamente mostraron ante la ciudadanía de su vecindario las pruebas del progreso de su enseñanza*".[9] Ahora bien, durante la primera década de la República de Colombia, siglo XIX, la provincia del Socorro contó con dos colegios: uno situado en San Gil (San José de Guanentá) y el otro en la capital de la provincia, además de una casa de educación situada en la ciudad de Vélez; en el informe se aprecian algunas escuelas públicas en Socorro y Vélez que funcionaban con el método lancasteriano y otras escuelas, de primeras letras, que lo hacían con el método común.[10]

Transición a la condición de colegio provincial

Disuelta la Gran Colombia, la Convención Constituyente del Estado de la Nueva Granada decretó el 26 de marzo de 1832 la creación de la provincia de Vélez, compuesta por los cantones de Vélez, Moniquirá y Chiquinquirá. Al ser convertida en cabecera provincial, esta adquirió el derecho a ser la sede de un colegio provincial, tal como lo ordenaba la ley aprobada el 20 de junio de 1821 por el Congreso Constituyente de Villa del Rosario en su artículo primero: "*En cada una de las provincias de Colombia se establecerá un colegio o casa de educación*".[11] Fue así como el Poder Ejecutivo de la Nueva Granada decretó, el 4 de septiembre de 1832, "elevar a la esfera de un colegio" la casa de educación que ya existía en Vélez. El doctor Alejandro Vélez, secretario del Interior, advirtió que se tenía noticia "*de que bajo esta nueva planta el establecimiento continúa con buen suceso y que prosperará, pues cuenta con rentas bastantes y el gobernador trabaja con laudable empeño en esta obra*".[12] Siguiendo su tradición, el colegio provincial de Vélez mantuvo su cátedra de Gramática y Latinidad, así como la adscripción de una escuela de primeras letras.

El Estado de Nueva Granada fue dividido durante la década de 1830, en tres distritos universitarios: Magdalena, Cauca y Cundinamarca. A este último distrito fue adscrito el colegio provincial de Vélez, junto a los colegios provinciales de Pamplona, Socorro, Tunja, Bogotá, Neiva, Mariquita y Antioquia, los jóvenes estudiantes de estos colegios adelantaban sus estudios universitarios en la Universidad Central de Bogotá.

En la nueva provincia de Vélez, gobernación en términos administrativos, los colegios de secundaria se radicaron en Chiquinquirá y en Vélez al igual que en la instrucción primaria- el método aplicado, fue el Lancasteriano con la consabida disciplina de la *letra con sangre entra y la labor con el dolor*. Resulta que en la época de 1832-1856, la aplicación de la disciplina para adquirir conocimientos, fue característica en la instrucción pública, así lo señaló Aquileo Parra al mencionar, en sus Memorias que: "*además de ser denigrante y penoso uno recibir azotes, mucho más lo era el tener que bajarse los calzones uno mismo para que le dieran rejo, era cosa a la cual yo no podía resignarme*", este método fue aplicado en los colegios de Vélez, en tal sentido los jóvenes de los colegios de Chiquinquirá y Vélez tuvieron una enseñanza estricta y exigente.

Conviene entonces revisar, a nivel general, aspectos educativos del colegio de Vélez para conocer el contexto del doctor Cerbeleón Pinzón. Según el gobernador de Vélez, Bernardino Tovar, en 1832 los pocos jóvenes que asistían a clases - de formación netamen-

6 Ibídem pide de pág. 2.

7 Informe de los certámenes escolares realizados en la casa de educación de Vélez durante los días 4 y 5 de septiembre de 1825. En: *Gaceta de Colombia*, no. 210 (23 de octubre de 1825).

8 Noticia del examen público de los estudiantes del aula de gramática y latinidad de Vélez realizado en esa ciudad el 25 de febrero de 1824. En: *Gaceta de Colombia*, no. 132 (25 de abril de 1824).

9 Noticia sobre la publicación y circulación del Cuaderno de los certámenes y actos literarios presentados por 16 instituciones educativas de Colombia durante el año de 1826. En: *Gaceta de Colombia*, no. 283 (18 de marzo de 1827).

10 Estado de las escuelas de primeras letras de las provincias del departamento de Boyacá establecidas en cumplimiento de la ley del 2 de agosto de 1821. En: *Gaceta de Colombia*, no. 120 (1º de febrero de 1824).

11 Ley del 20 de junio de 1821 aprobada por el Congreso General de Colombia. En: *Gaceta de Colombia*, no. 4 (16 de septiembre de 1821).

12 Alejandro Vélez: Exposición presentada al Congreso de la Nueva Granada por el secretario del Interior y Relaciones Exteriores. Bogotá, 2 de marzo de 1833. En: *Administraciones de Santander*. Compilación de Luis Horacio López. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo III, págs. 112-158.

te humanística - en el colegio de Vélez fueron doce y en Chiquinquirá veinte; de estos no hubo información documental respecto a su educación anterior, luego el gobernador de Vélez en 1833, Angel María Flórez, informó acerca de la distribución de las clases, "*en el* ***colegio de Vélez*** *se dio la cátedra de Gramática Latina, Lecciones de Retórica, bajo la dirección de Agustín Rodríguez i Filosofía señor Antonio Salazar buenas luces, entendimiento i conducta aunque el claustro está arruinado sin haber perfeccionado las puertas i ventanas*".

Pero entre los años 1834 y 1836 fueron creadas, en el Colegio de Vélez, cuatro nuevas cátedras: **Jurisprudencia**, gracias a las suscripciones voluntarias de los vecinos pudientes para la provisión del profesor; **Filosofía**, que no había sido provista durante la década anterior; **Medicina** y **Literatura** y **Bellas Letras**. Esta notable ampliación de cátedras probablemente fue la consecuencia de los bienes del convento de la Orden de Predicadores suprimido en Chiquinquirá que le fueron adjudicados por mandato del decreto de 9 de julio de 1836. La cátedra de Literatura y Bellas Letras fue establecida con arreglo a los artículos 6 y 17 de la Ley del 30 de mayo de 1835 y por decreto del Poder Ejecutivo.

Este crecimiento de las cátedras del Colegio de Vélez, correspondió, con la cobertura de las escuelas de primeras letras en los distritos de su provincia. A mediados de 1835 funcionaban en los distritos parroquiales de estas 25 escuelas que atendían a 858 niños y niñas, de las cuales 15 de ellas operaban con el método lancasteriano; dos años después atendían 785 niños y niñas pero las escuelas ya eran 30, de las cuales 16 eran lancasterianas; de esas 30 escuelas, las 22 públicas servían a 725 niños y niñas.

El censo de 1837 mostró el tamaño de la población de la provincia de Vélez: 83.418 habitantes distribuidos en los tres cantones de Vélez (47.477 habitantes), Chiquinquirá (17.983 habitantes) y Moniquirá (17.958 habitantes). Como los jóvenes y párbulos varones sumaban 17.928 habitantes, y las mujeres 16.128 habitantes, tenemos que la tasa de escolaridad era ínfima respecto de la población en edad de formación: 2,5%. A mediados de 1837 los dos colegios que existían en esta provincia ofrecían en total 15 cátedras a los que asistían 123 colegiales: 62 lo hacían en las 8 cátedras de Jurisprudencia, 37 en las 4 cátedras de Filosofía, y 24 en las 3 cátedras de Gramática y Latinidad, pero la cátedra de Medicina no había sido provista.

Consolidación del Colegio de Vélez

Con las reformas educativas del cuarenta, desarrolladas por Mariano Ospina, los colegios de Vélez tomaron mucha fuerza. Fue así como a finales de 1845 el número de estudiantes en este aumentó, los cuales asistían a clases relacionadas con: Gramática Latina, Traducción Española de prosa, Geometría Práctica, Ortografía, Pronunciación, Geografía Especial de América, Oratoria, Pronunciación Francesa, Historia Sagrada Antigua, Moderna, Geografía Especial de Nueva Granada, Arquitectura Civil y Militar, Astronomía, Algebra, Agrimensura, Fundamentos de Religión, Inglés, Filosofía, Moral, Cronología, Cosmografía, Geografía Astronómica General de América, Geografía Particular de Nueva Granada, Física General Particular Experimental; los siguientes cursos y materias se veían en Jurisprudencia: Principios de Legislatura civil, Penal, Derecho Civil, Derecho Romano, Ciencia Institucional, Económica política, Derecho de Gentes, Derecho Público, Eclesiástico, Derecho Civil Patrio y Procedimientos Judiciales; además en ambos colegios de Vélez debía existir una escuela de artes y oficios para: Dibujo Lineal, Estática, Maquinaria, Agricultura y Arquitectura Civil; también en la década de los cincuenta la cámara provincial ordenó la institución de las clases de Francés, Inglés, Teneduría de libros, Constitución política de la República y Régimen municipal.[13]

Es decir, que en el siglo XIX el colegio de Vélez aclaró dudas sobre diversos aspectos en la vida diaria y mejoraron la forma de pensar en ciertos casos, así lo demuestra el comentario de su gobernador en 1849: *Entender el mundo, las causas de los fenómenos y la explicación científica de algunos hechos, SON algunas de las razones para luchar por la educación de las masas*. Motivación de la administración provincial que no flaqueó, en su intento por ilustrar la región veleña.

Sin embargo, hubo problemas de todo tipo para cristalizar este sueño, uno de ellos los malos manejos contables al interior de los colegios. En tal sentido el gobernador Juan Nepomuceno Vargas, en 1850, recomendó realizar una reforma radical al recaudo de las rentas para equilibrar lo académico con lo fiscal.[14] Asimismo los colegios de Chiquinquirá y Vélez tenían dificultades económicas, de infraestructura y de orden público para laborar normalmente; especialmente el colegio de Vélez por la participación de los veleños en las revoluciones de 1840, 1851 y 1854, esta situación hizo que la administración del colegio se truncara, en algunas ocasiones hubo colaboración de profesores, alumnos o padres familia con los revolucionarios, además cuando sucedían las revoluciones el gobierno central, destinaba los fondos de la instrucción pública para defender la normalidad política del país, es decir los colegios paraban sus actividades por falta de recursos y se destinaban sus instalaciones como fortificaciones, presidios, o, sitios de acuartelamiento durante el tiempo que durase la guerra.

Otro asunto que vale la pena tener en cuenta, en ambos colegios de Vélez existía internado para los alumnos, aunque también había estudiantes externos. Los primeros vivían dentro del edificio y estaban obligados a cumplir un estricto reglamento, el cual implicaba el uso de un uniforme, la asistencia a ejercicios espirituales, a parte de la misa y los ejercicios literarios nocturnos diarios; los alumnos externos cumplían el fuerte reglamento, exceptuando las actividades nocturnas, además para evitarse problemas, la puerta de los colegios debía cerrarse después de las seis de la tarde, también utilizaron uniforme que consistía en:

"*En calzón i levita azul abrochada, corbata negra, sombrero negro, vota o votín, i un escudo pendiente de una cinta negra, si el alumno fuere de literatura, seleste si fuera de filosofía, roja si fuera de jurisprudencia, el escudo sería bordado en fondo blanco, en el contorno tendrá esta inscripción: Colegio de Vélez o Chiquinquirá, en el centro el gorro de la libertad i al pie de él un libro abierto con los instrumentos de los oficios*"[15]

Este uniforme debía utilizarse en las recepciones del colegio, en los certámenes públicos, en las asistencias públicas de la comunidad y cuando salían a la calle.

13 Estas materias se obtuvieron luego de un seguimiento a los certámenes que presentaron los estudiantes a lo largo de los años, los cuelas fueron enviados cada año al Secretario de Relaciones Exteriores para su conocimiento.

14 **AGN, GV: r.156, f: 387.**

15 **AGN, GV: r 188, f 236.**

La creación del Estado Soberano de Santander y el Colegio de Vélez

La Constitución de 1853 inició el cambio político administrativo del país, con ella se sentaron las bases para la federalización del mismo, porque a cada provincia se le autorizó para expedir su propia legislación provincial. Es decir, que las regiones tuvieron la autonomía jurídica y administrativa para gobernarse, pero la dicha duro poco porque la revolución de 1854, que se extendió hasta 1855, anuló las constituciones y en cambio se promulgó otra en 1856, lo cual evidenció la problemática en el país, total que en esos cambios Vélez fue dividido territorialmente y en 1857, con la creación de los Estados de Boyacá y Santander, perdiendo algunas prerrogativas y ventajas que se tenían por ejemplo los senadores y representantes a la cámara, a que tenía derecho.

De tal forma que en 1863, la nueva constitución proclamó el nuevo nombre del país los Estados Unidos de Colombia, formado por los Estados que ya tenían unos cuantos años de creación: Panamá, Antioquia, Boyacá, Cauca, Sabanilla, Magdalena, Santander, Tolima y Cartagena. Ellos fueron divididos en departamentos y estos a su vez en distritos municipales, el territorio de Vélez fue dividido en dos partes (Moniquirá y Chiquinquirá) para Boyacá y (Vélez) para Santander.

En el caso del colegio de Vélez las cosas cambiaron, de 1857 a 1870, el nombre fue modificado a colegio de la Paz y don Senón Solano fue su rector, las clases que se dictaron fueron las siguientes: Aritmética, Algebra y teneduría de libros, Geometría elemental y práctica, Trigonometría, Gramática castellana y retórica, Idioma latino, idioma Francés, Inglés, Física, Geografía, Historia Universal y Astronomía, Mineralogía y agricultura, Metafísica y Moral, Ciencia constitucional, Economía Política y Derecho Internacional.

En 1860 el colegio adquirió un gabinete de física que llegó a lomo de mula por el olvidado Camino del Carare. Luego una imprenta, 1868, comprada por los vecinos pudientes en los Estados Unidos de Norteamérica y destinada para editar el periódico que se llamó "El colegio de la Paz" y su director fue Solano.

Como el desarrollo de Santander debía darse desde los departamentos, muy pronto el colegio de Vélez no recibió ayudas para continuar el proceso anterior. Para la década de los ochenta el colegio entro en crisis, ello porque los liberales radicales trajeron alemanes para impulsar la educación y acabaron el modelo lancasteriano por el pedagógico, pero los resultados no fueron los mejores.

Además el colegio debió cerrarse en varias ocasiones por culpa de las diferentes guerras civiles, 1861, 1865, 1869, 1875 y 1885. Lo cual ocasionó que al reconstruir el país, con la nueva Constitución de 1886, los cambios administrativos llevaron consigo la modificación de la educación en Colombia; así como el país cambió de ordenamiento territorial de Estados se pasó a Departamentos, de estos a provincias y de distritos municipales a municipios también la educación tuvo sus cambios y con ellos el Colegio de Vélez que entró en decadencia, después de una agonía lenta, cerró sus puertas en 1898, para servir de cuartel general y presidio de la guerra civil más cruenta vivida en Colombia: la Guerra de los mil días.

El colegio de Vélez en el siglo XX

En 1903 el párroco de Vélez, Rafael Afanador y Cadena, inició un proceso para que se dieran las clases con el nombre de Colegio Provincial, luego él lo denominó colegio Universitario. El párroco quería entregar, en 1909, el proceso educativo al municipio de Vélez, pero la ciudadanía se involucró de manera que la iglesia, continuara con el proceso; situación que se mantuvo hasta 1930 cuando la rectoría manifestó buena recuperación, obteniendo una institución sólida, al punto que en 1938 el Ministerio de Educación lo nacionalizó y en 1942 se graduaron los primeros bachilleres internos del Colegio Nacional Universitario, nombre que se mantiene hasta nuestros días.

Fueron muchos los rectores que dirigieron al colegio, en la década de los sesenta estuvieron los de grata recordación como Angel Miguel Salazar, drástico, duro, implacable y a la vez hábil para imponer disciplina, la misma que sirvió a muchos de sus estudiantes para perseverar en la vida y ser profesionales en diversas ciencias, incluso en el educativo donde forjan jóvenes a través de la educación.

El edificio del colegio nacional universitario fue declarado monumento nacional el 15 de noviembre de 1973, mediante Decreto 2333.

Toda esta historia, acumulada y dando alcance a los lineamientos con los que el general Francisco de Paula Santander, decretó la creación de los colegios Universitarios, solicitó a los honorables Senadores dar trámite legislativo a esta iniciativa que por demás premia el alma altruista y visionaria de nuestro ilustre prócer.

Señores Congresistas.

Marco Alirio Cortés Torres.

Senador de la República.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 2 de diciembre del año 2009 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 225 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Senador *Marco A. Cortés*.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez.

* * *

PROYECTO DE LEY 226 DE 2009 CAMARA

por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del Municipio de Santiago, Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se asocia a la celebración de los 100 años de haber sido erigida como Municipio, la población de Santiago, en el departamento de Norte de Santander. El Gobierno Nacional y Miembros del Congreso de la República harán presencia con una comisión en el municipio de Santiago el día 22 de mayo de 2011.

Artículo 2°. Autorízase al Gobierno Nacional para realizar las apropiaciones presupuestales que se requieran de acuerdo con la presente ley, para que bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad y mediante el sistema de Cofinanciación, participe en la ejecución de obras de utilidad pública e interés social en el municipio de Santiago, tales como:

1. Mejoramiento de la Vía Secundaria Cornejo -Santiago (10 Kilómetros).

2. Construcción de la Biblioteca Pública Municipal.

3. Mejoramiento de las Vías Terciarias del Municipio:

• Caimito - El Paramo;

• La Laja Cuperena - Cacahuala;

• Chañe – Cacahuala - San Benito y

• La Hedionda – Cañahuate

4. Pavimentación de diez calles urbanas.

5. Construcción Canales de Aguas Lluvias en la Urbanización de Villas de Santiago.

6. Mejoramiento de vivienda urbana y rural.

7. Terminación Segunda Etapa del Parador Turístico.

8. Dotación y Mejoramiento de la Hostería Municipal.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presentado a consideración del honorable Congreso Nacional, por los honorables Representantes:

Jorge García Herreros Cabrera, Luis Jairo Ibarra Obando, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Zaida Janet Lindarte.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Introducción

Tranquilamente recostado entre colinas de exuberancia y fertilidad y a la margen derecha del histórico Pedro Alonso, se halla Santiago, pueblo laborioso y pacífico, activo y católico, que lucha porque tiene fe en sus ideales y se interesa porque vive.

Es uno de los municipios cercanos a la capital del departamento, pues sólo lo separan 40 kilómetros de magnífica carretera, y está entre pueblos de significativa importancia como Salazar, Gramalote, Arboledas, Cucutilla, Villacaro y Lourdes, con los que está vinculado por nexos de amistad y comercio.

Los pueblos comarcanos como Santiago, hacen un activo comercio y mantienen un intenso tráfico con la capital, por ser paso obligado para los turistas que visitan a Cúcuta; es por eso que se ha ganado el honroso título de "Puerta de Oro de los Pueblos de Occidente".

Santiago es un pueblo esencialmente trabajador, respetuoso de la ley y de las libertades civiles, tolerante y hospitalario, generoso y expansivo a todo florecimiento de la caridad.

Hoy gracias a esas virtudes relevantes, se le aprecia y se le quiere conocer mejor.

2. Santiago: del mito a la modernidad

Los orígenes de lo que hoy es el municipio de Santiago son legendarios: según las viejas crónicas, el apóstol Santiago, patrono de España, se le apareció al rico hacendado Don Ignacio Romero Camacho y le ordenó fundar un pueblo en su honor, a orillas del río Pedro Alonso. De allí surgieron las primeras doce casas y una capilla que con los años se convertirían en cabecera municipal.

En aquel origen legendario, pleno de simbologías religiosas, debe anotarse el hecho de que la consolidación de Santiago se debió a la implantación de la gran hacienda cacaotera, que funcionaba con mano de obra esclava. Con el desarrollo del cultivo del cacao, en el siglo XVIII se inició la movilidad de gentes desde Mérida y las poblaciones localizadas en las partes altas del departamento (Pamplona y Salazar de las Palmas) hacia los valles cálidos del Zulia, Pamplonita y Peralonso. Las fundaciones que surgieron fueron San José (hoy Cúcuta), San Cayetano, El Rosario (hoy Villa Rosario) y Santiago.

El cacao que se producía en esta región se hizo mundialmente famoso, conocido como "cacao de Cúcuta", se dice que era la bebida predilecta de la Reina Victoria de Inglaterra. Fue además la base de la prosperidad económica del Oriente Colombiano, hasta que una enfermedad llamada "palometa" o "mancha" acabó con las plantaciones de cacao y por tanto con la economía de aquel producto.

Durante la guerra de independencia, Santiago era paso obligado de los ejércitos de ambos bandos, y en 1813, en desarrollo de la "Campaña Admirable" que lo llevó de Cartagena a Caracas, el Libertador Simón Bolívar pernoctó en Santiago, en la antigua casona conocida como "El Hospital", cuya restauración debe convertirse en el mejor tributo que los hijos de Santiago pueden brindar a la memoria del Padre de la Patria.

Tras la desmembración de la Gran Colombia, el país cayó en el estancamiento económico a consecuencia del gran esfuerzo que significó el sostenimiento de la guerra contra España. La recuperación vino de la mano de las profundas transformaciones sociales y políticas de mediados del siglo XIX. Cúcuta comenzó un despegue económico que en pocos años la convirtió en el eje del desarrollo de esta parte del país. De igual modo, la economía de Santiago se reestructuró hacia la hacienda ganadera. La carne y los cueros que aquí se producían surtían los mercados de Cúcuta y los frentes de colonización cafetera en el área de Gramalote-Lourdes.

El terremoto del 8 de mayo de 1875, que destruyó Cúcuta, afectó por igual las poblaciones circunvecinas. Santiago sufrió serios daños, y la iglesia de mampostería, que se había construido en el lugar donde Don Ignacio Romero Camacho levantara la primera capilla, se vino abajo. Los santiagueros comenzaron entonces la dura tarea de reconstruir su pueblo, y su labor se constituyó en verdadero monumento al esfuerzo común y solidario. En 1895 se puso la primera piedra de la nueva iglesia, de tal forma que en el presente año se cumple un siglo de aquel magno acontecimiento.

La paz y prosperidad de esos días se vio nuevamente interrumpida por la Guerra Civil de los Mil Días, el conflicto más sangriento de nuestra historia. Precisamente en las goteras de Santiago tuvo lugar una de las mayores batallas de toda la guerra: La Batalla del Puente de La Laja o Batalla de Peralonso, como es más conocida. No pocos hijos de Santiago sirvieron en ambos bandos y participaron hasta el final de la campaña que los llevó a Palonegro y la Costa Atlántica, donde finalmente se llegó a un acuerdo de paz. Aquellos veteranos eran conocidos como "guerriantes" y hasta bien entrado el siglo XX formaron parte del paisaje local de nuestros pueblos. Sentados en los escaños de la plaza o en cualquier acera, narraban la prodigiosa carga del general Uribe Uribe y la desbandada del ejército gobiernista en La Laja, o el interminable desangre en las trincheras de Palonegro, atestadas de cadáveres.

Santiago hace su entrada al siglo XX asolado por la guerra civil. La recuperación no tarda en afianzase y el 22 de mayo de 1911 es elevado a la categoría de municipio. Todo esto coincidió con una cadena de hechos favorables que convirtieron a Santiago en una población próspera. Eslabones de esa cadena son la instalación del telégrafo, la apertura de la carretera a Cúcuta y a los

demás pueblos de Occidente, el establecimiento de las escuelas públicas y, el 23 de abril de 1953, la fundación de la Escuela Hogar, más tarde Instituto de Promoción Social.

La fundación de la Escuela Hogar está unida al nombre del insigne sacerdote Baudilio Flórez, quien superando todos los obstáculos propios de las circunstancias de entonces, logró el establecimiento de un plantel que sin duda se convirtió en el principal vehículo de cultura para las gentes de Santiago.

Hoy en día Santiago continúa fiel a sus tradiciones: "**laboriosidad, progreso y devoción por el apóstol Santiago, su patrono, y por San Roque**". Sus ferias y fiestas han adquirido gran renombre en el departamento y el Estado Táchira; el municipio se moderniza y adecúa su infraestructura a las necesidades de la sociedad en los umbrales del siglo XXI. Los Santiagueros que un día tuvieron que dejar su terruño se organizan en colonias que apoyan todas estas iniciativas de progreso y desarrollo. El turismo sin duda tiene en Santiago uno de sus mayores santuarios: "**por su tranquilidad, su hermoso trazado, y por el paisaje y la frescura del río Peralonso, cuyas límpidas aguas, en opinión de muchos turistas que las frecuentan, son afrodisíacas**".

3. Fundación y leyenda

Aún cuando no se conocen datos históricos acerca de su fundación, la tradición, que es una de las mejores fuentes de la historia, conserva con entrañable cariño esta, respetable por su antigüedad, aún cuando algunos discrepan en el nombre del donante que cedió los terrenos para la fundación.

Estas dos son las más conocidas, y tienen los mejores visos de verosimilitud.

1. Cuenta una tradición respetable que en el año 1742, Don Ignacio Romero Camacho, rico terrateniente de Salazar, con vastas comarcas herenciales a ambas márgenes del bullicioso Pedro Alonso, al recorrer las riberas orientales de dicho río en busca de caza o tal vez en persecución de algún potro cerrero o de alguna arisca y orejona novilla, se halló de repente en un claro de la selva sobre la margen derecha del Pedro Alonso, sitio al descubierto pero de visual maravillosa, que llamó la atención al terrateniente señor Romero Camacho. Cuando su vista se recreaba en el paisaje, fue sorprendido por un extraño ruido que semejaba el tañido de una campanilla. En seguida vio frente a sí a un arrogante caballero con vestidos a la usanza medieval de los señores cruzados, en cuya diestra empuñaba una refulgente espada, así como en la siniestra el estandarte de Castilla y de León.

La aparición, como era de suponer, produjo arrobamiento en el ánimo del señor Romero Camacho, pues nunca sus ojos habían visto caballero mejor plantado ni tan deslumbrador jinete en sus predios; pero este éxtasis fue suplantado por la admiración, cuando el arrogante jinete, en términos bondadosos, manifestó al ensimismado señor Romero Camacho: "**No temáis señor Romero Camacho, que os interrumpa en vuestros andares menesterosos de rodeo y caza; soy Santiago, el hijo de Zebedeo, uno de los doce apóstoles. Quiero, mando y ordeno que me obsequiéis estas tierras y edifiquéis en este mismo paraje una iglesia y un pueblo que llevará mi nombre, donde eternamente se me reverencie**".

La visión desapareció dejando aún más aturdido al señor Romero Camacho. Vuelto a sus cabales, recuerda la visión, hila las palabras oídas, se palpa por si estuviera soñando y coloca un mojón de piedra en el preciso lugar donde se le apareció la visión deslumbradora del apóstol. Paso a paso regresa a su casa solariega y luego de mucha meditación resuelve seguir al pie de la letra lo dicho por la visión.

El señor Romero Camacho, rico propietario de aquellas tierras adquiridas herencialmente de conquistadores y encomenderos, obedeciendo al mandato del "Más allá" hizo donación de una porción de sus tierras a la curia; echó los cimientos de la iglesia, de la antigua se sobreentiende, construida de madera y en el lado sur de la actual plaza, que en aquel tiempo, dice la tradición, las aguas del Pedro Alonso lamían los lados occidentales de la iglesia". Tales terrenos, que desde aquella época fueron denominados "Tierras del Santo" se extendían desde la desembocadura de la quebrada "Muerta" en el río Peralonso, siguiendo el curso de aquella hasta el cerro del "Diviso" o "Paramillo" y este abajo hasta la quebrada la "Hedionda", siguiendo la corriente de esta hasta el río Peralonso y por el curso de este hasta la confluencia de la expresada quebrada en el citado río.

2. Otros tradicionalistas atribuyen al señor Benedicto Rincón, laborioso hacendado de esta comarca, la cesión del terreno para la fundación del pueblo, siendo él el primero que desmontó el plano en donde hoy se halla situada la población.

El señor Rincón, al aproximarse el fin de su existencia, hizo donación al apóstol Santiago de una buena porción de territorio. Ya anteriormente el donante Rincón había levantado una capillita de madera y paja y había concedido permiso a varios vecinos para que levantaran sus viviendas en el sitio que cada cual eligiera, de donde proviene la forma irregular de su primitivo trazado que con el transcurso del tiempo ha ido mejorando.

4. Historia civil de Santiago

Ya en el año 1875 cuando tuvo lugar la catástrofe sísmica de Cúcuta, aparece Santiago como una de las poblaciones que sufrieron las sacudidas de aquel terremoto según lo afirma el señor Francisco Azuero, quien ejercía en aquella época las funciones de Alcalde de la ciudad de Cúcuta, cuyo documento se halla insertado en la obra del "Antiguo Cúcuta" del nunca bien lamentado historiador y publicista Don Luis Febres Cordero. Igual aseveración hace el notable historiador venezolano Don Tulio Febres Cordero.

En 1808 Santiago aparece con 655 habitantes y en 1851 ya esa cifra había subido a 1.249 habitantes según un censo.

Su gobierno civil quedó establecido en el año 1851 en que fue erigido el pueblo de Santiago en "Aldea" del entonces departamento de Cúcuta. Es de anotar que desde 1742, fecha de su fundación hasta 1851, Santiago fue un caserío cuya historia se desconoce completamente por no conservarse ninguna clase de archivo.

En 1880 la "Aldea" fue elevada a la categoría distrital, disfrutando muy poco tiempo de esa prerrogativa, sólo hasta 1886 en que hubo ciertos reajustes municipales y fueron suprimidos aquellos que no llenaban los requisitos de la ley, volviendo de nuevo a hacer parte como corregimiento del Distrito de Salazar.

En el año 1896 la Asamblea de Santander reunida en Bucaramanga, volvió por los fueros de Santiago y expidió la Ordenanza número 70 de julio 1º "Por la cual se restablece el municipio de Santiago en la Provincia de Cúcuta, por los límites que tenía en la época en que se dispuso su eliminación como entidad municipal y se ordenó la división de su territorio entre los distritos de San Cayetano y Salazar".

Según el artículo 2º de esta misma Ordenanza, entraría en vigencia el 1º de enero de 1897, pero con la aprobación del Congreso de la República, cosa que no sucedió sino quince años más tarde, ocasionada por estorbos que intereses creados obstaculizaron su cumplimiento.

Fue así como el 22 de mayo de 1911 volvió a quedar Santiago en posesión de su autonomía municipal, que hoy conserva con legítimo orgullo.

Queda claro que Santiago fue erigido como municipio en 1911, siendo Gobernador del Norte de Santander el doctor Víctor Julio Cote y el Secretario de Gobierno el General José Joaquín Villamizar.

En el año 1912 siendo ya el Norte de Santander entidad departamental, la honorable Asamblea de ese año fijó los límites del municipio por Ordenanza número 24 del 15 de abril y por el Decreto número 128 de la Gobernación del Departamento.

5. Economía

El sustento de los habitantes de Santiago proviene básicamente de cuatro sectores: "**la agricultura, la ganadería, la minería y el sector de los servicios**". La agricultura es de especial importancia en las partes altas del municipio, de clima medio, dedicadas especialmente al cultivo del café. Es el caso de las veredas de El Páramo, La Ensillada, Zul Alto, Alto Frío, etc. A pesar de la crisis que para la economía cafetera supuso la llegada de la roya, así como la caída del precio interno, el café sigue siendo la base de la economía campesina para los pequeños y medianos agricultores del municipio. Tanto el modo de vida como la cultura que se generan en torno al café, son comunes a los de toda la Región Andina de Colombia y el occidente venezolano.

De resaltar también el cultivo de la caña panelera, especialmente en la vereda de Cacahuala, donde se procesa y obtiene panela de altísima calidad, que se comercializa directamente en la ciudad de Cúcuta. Quien quiera que conozca el campo sabe que nada hay más dulce que el aroma de la molienda, y este aroma es permanente en Cacahuala, El Páramo y Los Naranjos, donde el guarapo se obtiene en grandes trapiches movidos con motores eléctricos, en trapiches de mula y gañán, o en trapiches "señorita", movidos a mano.

En las zonas frías de Los Naranjos y Zul Alto, se cultiva la arveja o alverja, de amplio consumo entre las gentes de Gramalote, que por tal razón son llamados "alverjeros". Entre las fases que comprende el cultivo de la arveja, resulta especialmente interesante la de la cosecha y desgrane, cuando se realiza manualmente mediante el "vareo", que consiste en golpear con largas varas las vainas amontonadas para que liberen el grano. En la época de la cosecha el campo se llena de los zumbidos alegres de las varas al caer.

En las tierras bajas de Cuperena y Cornejito se produce yuca, de gran demanda en todo el municipio, y con grandes variaciones, el maíz, cuyo cultivo según la forma tradicional de "Tumbar y quemar" está causando problemas de degradación ambiental y disminución del caudal de las quebradas y del propio río Peralonso.

En años recientes se ha iniciado un proceso de diversificación de cultivos, que incluye la adecuación de barbechos para el establecimiento de arrozales o cultivos de hortalizas, en la vereda de La Amarilla. Sin embargo, en términos generales la agricultura en Santiago todavía se encuentra lejos de implementar tecnologías adecuadas que mejoren sustancialmente la producción.

Al igual que la agricultura, la ganadería se explota de manera extensiva y poco tecnificada. No obstante, los logros en este sector son más significativos, aunque la producción de ganado vacuno se concentra en algunos latifundios, y casi ninguno de ellos se encuentra explotado bajo sistemas de pastoreo extensivo mejorado.

A nivel de las actividades productivas, casi todas las fincas ganaderas se dedican al mismo tiempo a la cría y la ceba, practicando el ordeño en las vacas de cría, sin que exista ninguna finca especializada en la producción de leche. Así las cosas, en Santiago el ganado bovino está explotado bajo sistemas de producción que se caracterizan por la utilización extensiva de la tierra y el mantenimiento de muy bajos niveles de productividad.

La producción avícola, aunque baja, abastece el mercado local y en la actualidad es fácil obtener buen pollo criado en pequeños galpones en el mismo casco urbano, y gallinas y huevos criollos producidos en el área rural. Sin embargo, el sector no ha tenido el suficiente dinamismo para generar empleos fijos ni para expandirse, a pesar de la cercanía y de las favorables condiciones del mercado de Cúcuta.

La cría de peces en estanque, especialmente tilapia y cachama, comienza a vislumbrarse como posible alternativa para los pequeños agricultores del municipio. De igual forma, en algunas veredas, como Cornejito, se hacen intentos por diversificar con especies menores: conejos y abejas. Con todo, el sector pecuario está canalizado, de manera casi exclusiva, a la cría y explotación del ganado vacuno.

La minería del carbón tiene especial importancia en la vereda La Amarilla, si bien existen yacimientos carboníferos prácticamente en todo el territorio del municipio. La explotación de estas minas se realiza en la forma tradicional, aunque en los últimos años las condiciones laborales de los mineros han mejorado.

El cuadro económico de Santiago se completa con el sector de los servicios, en el que se destaca principalmente la microempresa "La Esperanza", dedicada al mantenimiento de vías.

Por lo demás, Santiago presenta los mismos problemas de desempleo y subempleo propios del área rural colombiana.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 2 de diciembre del año 2009 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 226 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante *Jorge García Herreros* y otros.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez.

PROYECTO DE LEY NUMERO 227 DE 2009 CAMARA

por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la Vida, Obra y Memoria, del Intérprete, Compositor y Músico, Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán- al cumplir los 100 años de su Natalicio y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

En mi calidad de congresista y en uso del derecho que consagran los artículos 154 de la Constitución Política, 139 y 140 de la Ley 5ª de 1992 y 13 de la Ley 974 de 2005, me permito presentar a consideración del honorable Congreso, el presente proyecto de ley, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la Vida, Obra y Memoria, del Intérprete, Compositor y Músico, Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán- al cumplir los 100 años de su Natalicio y se dictan otras disposiciones.*

Atentamente,

Javier Cáceres Leal,

Senador de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán-; Nació en el Municipio de El Paso-departamento del Cesar, en el hogar de Nafer Donato Durán Mojica y Juana Francisca Díaz Villareal el 9 de febrero de l919 -falleció en Montería-Córdoba- el 15 de noviembre de 1989.

El Homenaje y merecido reconocimiento postrero que se hace al Maestro "Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán", juglar de estirpe raizal a través de su esforzado proyecto de vida y obra artística genial, por medio de esta iniciativa, es el monumento histórico-cultural de mayor trascendencia que se puede erigir al aporte hecho por un personaje que dio tantas glorias a la tradición oral y a las manifestaciones autóctonas de la Región Caribe de Colombia.

En el Maestro, "Gilberto Alejandro Durán Díaz-Alejo Durán", se conjugaron las excelentes virtudes de un Juglar de notable trayectoria y simbología en el Folclor de la Costa Norte y de Colombia en general, fue el tronco cimero de una dinastía, que ha cubierto de gloria al firmamento de la Música Vallenata, haciendo uso de sus facultades para cantar, componer, improvisar y ejecutar el acordeón y las diversas manifestaciones del Folclor Vallenato, sobresaliendo por las dotes de un artífice Juglaresco, lleno de ingenio y talento que moldeo en sus cantos todo cuanto aconteció a su alrededor, suscribiendo una huella profunda y cauces indelebles en el compendio folclórico-musical de los usos y costumbres de toda una Región auténtica y epicentro de la tradición oral de los departamentos de la Guajira, el Cesar, el Magdalena, Bolívar, Sucre y Córdoba.

Un Músico de trayectoria empírica, consagrado por su maestría y la extensión de su obra musical como uno de los máximos baluartes de la Música Vallenata en el trasunto de su vida conociendo y aprendiendo notas, melodías y ejecución de instrumentos auténticos que hoy hacen parte del emblema melódico que dejo plasmado para la posteridad generacional.

"El Negro Grande", como le decían y como le gustaba que le dijeran, como se le conoció en el contorno de sus actividades artísticas, le imprimió a su obra un profundo contenido alegórico, originado en el escenario del regionalismo por la capacidad esplendida de su narrativa costumbrista, hechos que al caminar más allá de las fronteras universalizó a los personajes hundidos en las raíces del mundo fantástico de la obra literaria del premio nobel, Gabriel García Márquez, prototipo del quehacer macondiano y los saberes de la tierra.

La Idiosincrasia del Maestro Alejo:

Dice, El doctor Ciro Quiroz Otero, uno de sus Biógrafos autorizados; "Estaba en pos y por mandato del destino, sería definitivamente acordeonero. En 1943, a los 26 años, saca el viejo acordeón de su tío Octavio de un baúl, empieza a tocarlo y hacerlo sonar de acuerdo con su tono de voz grave, ronca y parecida a la de su madre cuando cantaba tamboras en diciembre o cuando en días de palomeo, acompañada por Alejo, se desquitaba sola cantando, sentada sobre una batea y lavando ropa en los puertos del Chepe o las Tortugas. Muy cerca del lugar donde llegaban las lanchas que venían del Banco, Chimichagua y Chiriguaná. De tanto oírlo, comprendió que el éxito de la música no era cuestión de rapidez ni propaganda, que radicaba en saber, preservar, respetar y acostumbrar a la gente a oír un estilo que viniera de mucho tiempo atrás".

El Maestro "Alejo" con su obra pletórica de Sones, Paseos y Merengues, Fidelina, Alicia Adorada, Evangelina, Elvira, Reyita, Candy, Maruja, Cata, Angela, Cornelia, La Niña Guillo, Mayito, Cholita, La Despedida del Alto, 039, La Trampa -Guepaje, Pobrecito Corazón, Altos del Rosario, Los Campanales, La Primavera, La Cachucha Bacana, Pobre Corazón, El Bautismo, El Compromiso, Los Lentes, La Puya Vallenata, Mi Folclor, Carmencita, Besito Cortao, Antioqueña, A dónde estará Durán, El Adivino, A mi Pueblo, Qué tienen las mujeres, Las Viejas no me quieren, La Mujer hay que Tratarla, Ceja Encontrada, Pedazo de Acordeón, Enamoro a las Mujeres, Tengo un Dolor, Pena y Dolor, Sielva María, María Espejo, El Playonero, El Verano, trascendió más allá de las fronteras e hizo parte de la legión de pioneros de esta manifestación folclórico-cultural, que le dieron identidad a la función empírica de ejercitar el periodismo primitivo como uno de los más auténticos en el Mester de Juglaría, para reconocimiento histórico y orgullo de la Patria Colombiana virtudes y características de un connotado Juglar que bien merece que los colombianos le hagan un justo y merecido homenaje equiparable a la dimensión de su obra con el fin primordial de albergar y exponer todos los elementos que identifiquen la trascendencia, las contribuciones innatas y el legado que "El Negro Alejo" y su dinastía ha entregado al Patrimonio Artístico Cultural de su Pueblo, de la Costa Caribe y de Colombia en General.

De esta manera, El Gobierno Nacional, El Congreso de la República, El pueblo colombiano y el mundo musical de toda una Nación honran la memoria del Juglar de los Juglares, el Maestro, Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán- quien falleció el 15 de noviembre de 1989 en la Ciudad de Montería departamento de Córdoba.

Honorable Congresista:

Javier Cáceres Leal.

Senador de la República.

Biografía

Gilberto Alejandro Durán Díaz

-Alejo Durán-

El Paso-Cesar- 9 de febrero de 2009

Montería-Cordoba-15 de noviembre de 1989



• El Negro Grande del Acordeón Primer Rey de la Leyenda Vallenata-Valledupar, 30 de abril de 1968.

El 9 de febrero de 1919 en la tropical tierra del Cesar, nació Gilberto Alejandro Durán Díaz, más conocido como Alejo Durán, un canta-Autor, y acordeonero, gestor de los temas de mayor trascendencia de la cultura musical autóctona del país. Heredero de una dinastía artística en virtud a que su padre Náfer Donato Durán Mojica tocaba el acordeón, su madre Juana Francisca Díaz Villareal, era trovadora de los bailes cantaos en los que interpretaba, Pajaritos, Bullarengues, fandangos y parrandas, su abuelo Juan Bautista Durán Pretelt, se destacó como gaitero de reconocida trascendencia y sus hermanos, Luis Felipe y Naferito-Rey Vallenato en 1976- como él se consagraron como fieles interpretes de la Música y el Folclor Vallenato en toda su esencia.

Sus primeras tonadas las interpretó en la caja, violina y guacharaca. Al acordeón logró sacarle improvisadas y alegres melodías gracias a la buena instrucción de los maestros Octavio Mendoza (el negro Mendo) y Víctor Julio Silva. Tiempo después junto con sus hermanos Nafer y Luis Felipe organizó un grupo musical, con quienes hizo presentaciones en las reuniones programadas en diferentes poblaciones, logrando así poco a poco consolidarse como uno de los realizadores de parrandas inmemoriales.

En 1943 creó y dio a conocer su primera obra "Las Cocas" y en 1949 acompañado por Agustín Cudre y Daniel Barraza logró la aceptación calurosa de la gente con el tema de su autoría "Entusiasmo a las Mujeres", en el teatro Atenas de Mompox.

Llegó al mercado nacional al grabar su primer disco en la ciudad de Barranquilla, el cual fue registrado bajo el nombre de "El Conjunto de Los Tres Duranes". Al transcurrir el tiempo con sus obras en ritmos de Puyas, Porros, Cumbias y Paseo como "El Cero Treinta y Nueve", "La Perra", entre otras se fue consagrando como el Rey Negro del Acordeón, cuyos temas fueron prensadas por Discos Fuentes, Curro, Silver, C.B.S y Tropical.

Su imagen y talento se consagró a un más en la tarima "Francisco El Hombre" el 30 de abril de 1968, cuando fue declarado Primer Rey Vallenato, en el Festival de la Leyenda Vallenata. Así mismo le fue galardonado con medalla en los Juegos Olímpicos de México, cuando participó en representación de Colombia en el Encuentro Mundial de Folclor.

La música de Alejo Durán expresa el gran sentimiento que sentía hacia la mujer, sus creaciones e interpretaciones en honor a ellas: Fidelina, Alicia Adorada, Evangelina, Elvira, Reyita, Candy, Maruja, Cata, Angela, Cornelia, La Niña Guillo, Mayito, Cholita, entre muchas más nos hablan de la mujer como un gran motivo de inspiración.

Así mismo logró entrelazar en más de 500 obras, los rasgos de su pueblo, sus sentimientos, lamentos y expresiones de "¡Ombe!", "¡Apa!", "¡Sabroso!", "¡Aaay!", con las alegres notas musicales, temas como: Guepaje, Pobrecito Corazón, Altos del Rosario, Los Campanales, La Primavera, La Cachucha Bacana, Este Pobre Corazón, El Bautismo, El Compromiso, Los Lentes, La Puya Vallenata, Mi Folclor, Carmencita, Besito Cortao, Antioqueña, A dónde estará Durán, El Adivino, A mi Pueblo, Qué tienen las mujeres, Las Viejas no me quieren, La Mujer hay que Tararlas, Ceja Encontrada, entre muchas otras, inmortalizan día a día la grandeza del maestro Alejo Durán.

Alejo Durán: El Hombre, La Leyenda y el Mito

Varios años después de su muerte, más de un transeúnte que pasa por Planeta Rica, en noches de vela, y sin que tenga noticias de parranda alguna, asegura ver al negro Alejo, rompiendo el silencio y la oscuridad con las notas sentidas de su acordeón.

Hace milagros! Dicen unos; otros aseguran que concede peticiones y que más de uno ha solucionado su problema económico pidiéndole a Alejo. El más pícaro afirma que invocándolo le ayuda a conseguir mujeres. Lo cierto es que su tumba es visitada continuamente y mucha gente se detiene en el cementerio a elevar una plegaria o a pedirle un favor... Allí le dejan presentes, flores, monedas y le encienden velas en señal de veneración, respeto y cariño.

Sus amigos siguen celebrando el 9 de febrero - fecha del aniversario de su nacimiento - en su compañía. Se reúnen, prenden los equipos de sonido, toman trago y festejan... con Alejo presente. La magia de estos hechos de profundo contenido espiritual, nos permite entender la identificación de un pueblo con el lenguaje que propagó a través de su música. Es el mito vigente en sus actos, en sus vivencias y el que les alegra el espíritu cuando los motivos son para celebrar.

Ya no sólo escuchan al hombre cantando, es el hombre y el mito fundido en un solo ser ultra dimensional, el que les ayuda a que se cumplan los deseos, se satisfagan los gustos, se sosieguen las ansias, las nostalgias, los quereres... Es a través de la fuerza de los mensajes contenidos en sus cantos como discurren los lamentos, la picardía, los amores y las ganas de vivir...Entonces la existencia tiene validez y las cosas adquieren su razón de ser. Por eso el viajero y el trashumante se identifican con sus corredurías, con la forma de vida que el Negro vivió.

Bibliografía:

González; Carlos Horacio: Los Ultimos Juglares, Ministerio de Comunicaciones.

Quiroz, Otero Ciro; El Alejo que yo Conocí

Domus; Libri; Alejandro Durán, su Vida y su Obra

Sayco; Sociedad Colombiana de Autores y Compositores.

www.lablaa.org/blaavirtual/.../duran/indice.htm -

PROYECTO DE LEY NUMERO 227 DE 2009

por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la Vida, Obra y Memoria, del Intérprete, Compositor y Músico, Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán- al cumplir los 100 años de su Natalicio y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Honores*. La República de Colombia exalta la memoria del Maestro; Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán, intérprete, compositor y músico, meritorio exponente de la Tradición Folclórica de la Costa Atlántica Colombiana, emulo de nuevas generaciones.

Artículo 2º. *Escultura*. Como homenaje a su memoria, se autoriza a La Nación construir en Municipio de El Paso-Cesar, una escultura del Maestro Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán, la cual será puesta en un lugar significativo del respectivo Municipio y será encargada a un escultor colombiano, escogido con base en un concurso de méritos que abrirá el Ministerio de Cultura para tal efecto.

Artículo 3º. *Festival Pedazo de Acordeón*. Autorízase al Gobierno Nacional para declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Festival "Pedazo de Acordeón", que anualmente se celebra en Homenaje al Maestro; Alejo Durán.

Artículo 4º. *Casa Museo Gilberto Alejandro Dur*án D*íaz -Alejo Durán*. El Gobierno Nacional de la Nación incluirá dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales, para la construcción y de la Casa Museo "Gilberto Alejandro Durán Díaz-Alejo Durán".

Artículo 5º. *Escenario -Etnico-Folclorico y Cultural Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán*. El Gobierno Nacional incluirá dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales, para la construcción de un escenario-étnico-folclórico y cultural que se llamará: Alejandro Durán Díaz-Alejo Durán, donde tengan convergencia la práctica, la promoción, la difusión, la creación, la realización y actividades que contribuyan a la exaltación de los símbolos que históricamente han convertido a la cabecera Municipal de El Paso-Cesar-como epicentro de la expresión vernácula y autóctona de los bailes cantaos y de la música vallenata y sus juglares, para la recuperación del patrimonio histórico y cultural de la región caribe.

Artículo 6º. *Fundación Centenario Alejo Vive*. Para conmemorar el centenario del maestro Alejo Durán se crea la Fundación Centenario Alejo Vive, la cual en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación adelantará, los programas de formación y capacitaciones de las nuevas generaciones de la música vallenata. La fundación además se encargará de publicación de la Biografía del Maestro, edición de su obra musical y programación de eventos académicos en los que se exalte la Vida y Obra del célebre compositor e intérprete de la Región Caribe Colombiana.

Artículo 7º. *Vigencia*. La presente ley deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de su promulgación.

Javier Cáceres Leal,

Senador de la República.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 3 de diciembre del año 2009 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 227 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Senador *Javier Cáceres Leal*

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez.

CONTENIDO

Gaceta número 1.249 - jueves 3 de diciembre de 2009

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY **Págs.**

Proyecto de ley número 224 de 2009 Cámara por la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos sesenta y siete (267) años de aparición de la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en el Municipio de Chiriguaná - departamento del Cesar, y se dictan otras disposiciones 1

Proyecto de ley número 225 de 2009 Cámara por medio de la cual se rinde homenaje a los Colegios Fundados por el General Francisco de Paula Santander "Colegios Santanderinos" 4

Proyecto de ley 226 de 2009 Cámara por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del Municipio de Santiago, Norte de Santander, y se dictan otras disposiciones 10

Proyecto de ley número 227 de 2009 Cámara por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la Vida, Obra y Memoria, del Intérprete, Compositor y Músico, Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán- al cumplir los 100 años de su Natalicio y se dictan otras disposiciones 14

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009